



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 254

Bogotá, D. C., martes, 11 de marzo de 2025

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 094 DE 2025

(FEBRERO 25)

Legislatura: 16 de febrero de 2025 - 20 de junio
de 2025 – Segundo período.

En la ciudad de Bogotá, D. C., sede constitucional del Congreso de la República, el día martes veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2025), abriendo el registro a las 10:37 a. m. se reunieron presencialmente en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato constitucional y legal.

ASISTENTES

Asprilla Reyes Inti Raúl	Presente	
Barreto Castillo Miguel Ángel	Presente	
Díaz Contreras Édgar Jesús	Presente	
Durán Barrera Jaime Enrique	Presente	
Guerra Hoyos Andrés Felipe	Presente	
Hernández Silva Esmeralda	Presente	
Lobo Chinchilla Dídier	Presente	
Name Cardozo José David	Presente	
Padilla Villarraga Andrea	Presente	

Pérez Pérez Catalina del Socorro	Presente	
Pineda García Marcos Daniel	Presente	
Rozo Zambrano Yenny	Presente	
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Presente	
Zuleta López Isabel Cristina	Presente	

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes, 25 de febrero de 2025

Lugar: Recinto de la Comisión.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 340 de 2024 Senado, 231 de 2023 Cámara, por el cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador José David Name Cardozo. Honorables Representantes: Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Carlos Vargas Soler,

Julio Roberto Salazar Perdomo, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Haiver Rincón Gutiérrez, Olga Beatriz González Correa y Juan Pablo Salazar.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 2090 de 2024 Cámara / **Gaceta del Congreso** número 1328 de 2023 Cámara.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 121 de 2025 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 febrero 2025.

2. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.

Autores: honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, Honorio Henríquez Pinedo y María Fernanda Cabal M.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1561 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senador *Andrés Guerra Hoyos.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2205 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 febrero 2025.

3. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.

Autores: honorables Senadores: *Efraín Cepeda Sarabia, Germán Blanco Álvarez.* Honorables Representantes: *Antonio Zabaraín D’Arce, Ingrid Sogamoso Alfonso, Juliana Aray Franco y Wadith Manzur Imbett.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1386 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2001 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 febrero 2025.

4. Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado, por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones.

Autores: *Ana Paola Agudelo, Manuel Virgüez Piraquive y Carlos Eduardo Guevara.* Honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1323 de 2024 Senado.

Ponente: honorable Senadora *Yenny Roza Zambrano.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2253 de 2024 Senado.

Fecha de radicación: 18 diciembre 2024.

5. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para la Paz, se modifican los artículos 2º, 4º y 31 de la Ley 160 de 1994 y los artículos 4º, 5º y 7º del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Pablo Catatumbo Torres Victoria, Julián Gallo Cubillos, Omar de Jesús Restrepo, Sandra Ramírez Lobo Silva e Imelda Daza Cotes.* Honorables Representantes: *Luis Alberto Albán, Jairo Cala Suárez, Carlos Alberto Carreño Marín, Pedro Baracutao García y Germán Gómez López.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores: *Pablo Catatumbo Torres Victoria –Coordinador– y Édgar de Jesús Díaz Contreras.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2239 de 2024 Senado.

Fecha de radicación: 18 diciembre 2024.

6. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado, por el cual se permiten nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa.

Autores: honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, Esmeralda Hernández Silva, Andrea Padilla Villarraga, Isabel Zuleta López, Isabel Cristina Zuleta, Catalina Pérez Pérez y Pablo Catatumbo Torres.* Honorables Representantes: *Erick Velasco Burbano, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Ermes Pete Vivas, Gabriel Parrado Durán y Etna Támara Argote.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1337 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores: *José David Name Cardozo –Coordinador– y Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2024 Senado / **Gaceta del Congreso** número 1817 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 diciembre 2024.

7. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo, Omar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Imelda Daza Cotes, Carlos Benavides Mora, Sandra Jaimes Cruz y María José Pizarro.* Honorables Representantes: *Gildardo Silva Molina,*

Erick Velasco Burbano, Heráclito Landínez Suárez, Gabriel Becerra Yáñez y Andrés Cancimance López.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1489 de 2024 Senado.

Ponente: Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2004 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 diciembre 2024.

8. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado,*por mediodela cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1331 de 2024 Senado.

Ponentes: honorables Senadores: *Isabel Cristina Zuleta López –Coordinadora– y Jaime Enrique Durán Barrera.*

Publicación de ponencia: **Gaceta del Congreso** número 2031 de 2024 Senado.

Anuncio del proyecto: 18 diciembre 2024.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia,

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

El Presidente,

Marcos Daniel Pineda García.

El Vicepresidente,

José David Name Cardozo.

El Secretario General,

David de Jesús Bettín Gómez.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Apreciadas y apreciados compañeras y compañeros, un saludo especial. Martes, 25 de febrero, señor Secretario, sírvase por favor llamar a lista.

David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente. Muy buenos días, llamado a lista.

1.- Asprilla Reyes Inti Raúl.	
2.- Barreto Castillo Miguel Ángel.	
3.- Díaz Contreras Édgar Jesús.	Presente
4.- Durán Barrera Jaime Enrique.	Presente
5.- Guerra Hoyos Andrés Felipe.	Presente
6.- Hernández Silva Esmeralda.	
7.- Lobo Chinchilla Dídier.	Presente
8.- Name Cardozo José David.	Presente
9.- Padilla Villarraga Andrea.	Presente
10.- Pérez Pérez Catalina.	
11.- Pineda García Marcos Daniel.	Presente

12.- Rozo Zambrano Yenny Esperanza.	
13.- Torres Victoria Pablo Catatumbo.	Presente
14.- Zuleta López Isabel Cristina.	

Señor Presidente, la Secretaría de la Comisión le certifica que se ha constituido el quórum para decidir en la Comisión Quinta del Senado de la República.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sírvase, por favor, leer el orden del día.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Propuesto por la Mesa Directiva para el día de hoy martes 25 de febrero

Siendo las 10:37 de la mañana

I

Llamado a lista y verificación de quórum.

II

Consideración y aprobación del orden del día.

III

Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 340 de 2024 Senado, 231 de 2023 Cámara, *por el cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.*

El Ponente, el Senador *José David Name Cardozo.*

La publicación de la ponencia se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 121 de 2025.

2. Proyecto de Ley número 244 de 2024 Senado, *por medio de la cual se crea la política pública de Estado de “Familias Guardabosques” y se establece el marco normativo para su implementación en todo el territorio nacional.*

El Ponente, el Senador *Andrés Guerra Hoyos.*

La publicación de la ponencia se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 2205 de 2024 Senado.

3. Proyecto de Ley número 175 de 2024 Senado, *por medio de la cual se establece la marcación de bolsas plásticas para su reutilización.*

Ponente es el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo.*

La publicación se surtió en la **Gaceta del Congreso** número 2001 de 2024 Senado.

4. Proyecto de Ley número 85 de 2024 Senado, *por medio de la cual se fortalece la economía campesina de las asociaciones, cooperativas o esquemas asociativos pequeños y medianos productores del sector rural y se dictan otras disposiciones”*

Ponente, Senadora *Yenny Rozo Zambrano.*

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* 2253 de 2024 Senado.

5. Proyecto de Ley número 135 de 2024 Senado, por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural para la Paz, se modifican los artículos 2°, 4° y 31 de la Ley 160 de 1994, los artículos 4°, 5° y 7° del Decreto Ley 902 de 2017, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes: Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria* –Coordinador– y el Senador *Édgar Jesús Díaz Contreras*.

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* 2239 de 2024 Senado.

6. Proyecto de Ley número 134 de 2024 Senado, por el cual se permiten nuevos modelos de negocio para impulsar la transición energética justa.

Ponentes: Senadores *José David Name Cardozo* y el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

La publicación de las ponencias se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024 Senado y en la *Gaceta del Congreso* número 1817 de 2024 Senado.

7. Proyecto de Ley número 217 de 2024 Senado, por medio de la cual se habilita la adjudicación de baldíos ubicados al interior de áreas de reservas forestales establecidas en la Ley 2ª de 1959, sin que sea necesaria su sustracción de la figura de reserva, estableciendo una excepción transitoria al artículo 209 del Decreto Ley 2811 de 1974 y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

La publicación de la ponencia se hizo en la *Gaceta del Congreso* número 2004 de 2024 Senado.

8. Proyecto de Ley número 101 de 2024 Senado, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes: Senadora *Isabel Cristina Zuleta* –Coordinadora– y el Senador *Jaime Enrique Durán*.

La Gaceta donde se publicó la ponencia fue la 2031 de 2024.

Los anteriores proyectos, señor Presidente, fueron anunciados el día 18 de febrero, del año en curso. Señor Presidente, sobre este último proyecto, está pendiente una audiencia pública que ya fue aprobada.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia,

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

Está leído el orden del día, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración el orden del día leído, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado, señor Presidente, el orden del día.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Señor Presidente: *La discusión de proyectos.*

El **Proyecto de Ley número 340 de 2024 Senado, 231 de 2023 Cámara**, por lo cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con convocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *José David Name Cardozo*.

El informe con que termina la ponencia es el siguiente, señor Presidente.

Proposición

Con base en las razones anteriormente expuestas, me permito rendir ponencia positiva al **Proyecto de Ley número 340 de 2024 Senado, 231 de 2023 Cámara**, por el cual se establecen medidas para la recuperación de suelo con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones, y solicito respetuosamente a los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate a la presente iniciativa.

Suscrita por el Senador de la República,

José David Name Cardozo.

Señor Presidente, está leído el informe con que termina la ponencia, puede usted dar inicio al debate.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Ponente, *José David Name*, tiene el uso de la palabra.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente. Este es un proyecto que ya cursa su tercer debate, es un proyecto que fue aprobado por la Comisión Quinta de Cámara el 5 de diciembre del 2023 y por la plenaria de Cámara el 19 de noviembre del 2024. Le agradezco señor Presidente, que lo haya colocado de primero en el orden del día, porque este es un proyecto que, si no se aprueba este semestre, se tendría que archivar. Es un proyecto muy noble, es una autoría de 14 Congresistas, entre los cuales se encuentra la doctora Catalina Pérez, Senadora de la República y quien les habla, *José David Name*.

Es un proyecto por medio del cual se establecen medidas para la recuperación de suelos y se dictan

otras disposiciones. Tiene conceptos positivos que llegaron a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, del Ministerio de Agricultura, hizo algunas precisiones, muchas de las cuales se tomaron en cuenta y el Ministerio de Agricultura respaldó la iniciativa. El Ministerio de Comercio presentó unos comentarios, los cuales fueron también acogidos, y el Ministerio de Hacienda solicitó corregir algunos temas de marco fiscal y el financiamiento de fondos, los cuales, también fueron acogidos.

El objetivo del proyecto es recuperar la capacidad productiva de suelos agrícolas degradados por causas físicas, químicas o biológicas, a través de prácticas sostenibles. Nosotros tenemos una justificación, los autores de este proyecto, especialmente el doctor Luis Ramiro Ricardo, quien construyó el proyecto y es el autor principal. El 56% del territorio nacional tiene una vocación de uso forestal, el 19.3 equivalente a 22 millones de hectáreas, son suelos con vocación agrícola y el 60 de los suelos en el país, presentan algún tipo de erosión, por eso, es tan importante un proyecto de esta naturaleza, que fue presentado, trabajado juiciosamente en la Cámara y aquí en esta Comisión, donde tenemos una muy importante participación de todos los Congresistas; muchas de las proposiciones aceptadas, otras no son aceptadas por diferentes razones, pero que pueden ser discutidas y darle una mejor presentación en la plenaria del Senado.

Antes de que usted someta a votación la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente, voy a terminar estas palabras, después, si es aprobado el informe de ponencia, sigo con el articulado, pero quería dejarle aquí a las Senadoras y Senadores, una información muy importante.

Los departamentos con mayor degradación por erosión son: Cesar, Senador Dídier, y Caldas con un 81%; Córdoba, señor Presidente, con un 80%; Cundinamarca con un 80.3; Santander, doctor Jaime, con 79.4; La Guajira, con un 79.3; Atlántico, con un 77.9; Magdalena, con un 76.9; Sucre, con un 75.1; Tolima y Quindío con un 73 y un 72%; y Huila y Boyacá, con un 72% de erosión severa o muy severa.

Le solicito, señor Presidente, que coloque a consideración el informe con que termine la ponencia, y entraremos a discutir el articulado.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Senadora Isabel Zuleta, tiene el uso de la palabra.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Buenos días para todos y todas honorables Congresistas. Qué bueno ver proyectos de ley que intentan integrar la perspectiva de la agroecología, Senador José David Name, de alguna manera; sin embargo, yo quedo preocupada porque este proyecto de ley efectivamente tiene algunos conceptos, yo leí el concepto del Ministerio de Hacienda, solicité el concepto del Ministerio de Agricultura, solicité el

concepto del Ministerio de Ambiente, y el Ministerio de Ambiente da un concepto negativo al proyecto, por distintas razones; una de ellas, relacionada justamente con lo que manifiesta el Ministerio de Hacienda; en el último pronunciamiento de la señora Ministra de Agricultura, también hace la misma observación; y es que efectivamente el artículo 14 tendría varios problemas, porque cambiaría el destino por el cual fueron creados estos fondos.

En el último que nosotros tenemos, no sé si el articulado se cambió, yo solo tengo este, que es un asunto neurálgico. Entonces, el único de los fondos con esta posibilidad de destinación es el Fondo de Fomento Agropecuario, el resto de los fondos tienen otra destinación, por lo tanto, tendrían que tener una reforma a las leyes de creación del propio fondo, incluido el Plan Nacional de Desarrollo que crea el Fondo Nacional Ambiental, entonces, eso es un asunto neurálgico del proyecto; pero más allá de esto, este proyecto busca recuperar para producir, no restaurar para conservar, y el fondo del proyecto, es importante que la ciudadanía tenga claro el trasfondo del proyecto, porque la recuperación para la producción no solamente se da por el uso de bioinsumos, por eso es importante el concepto de restauración. El concepto de restauración, señor Presidente y señores Congresistas, tiene dos metodologías: uno, la restauración pasiva, y dos: la restauración activa. La restauración pasiva requiere tiempo, si vamos a hablar de recuperar, hay un problema de fondo Senador, y es el tiempo de recuperación, porque para poder recuperar se necesita tiempo; eso, qué quiere decir, congelar el predio, el mecanismo para congelar el predio.

En el fondo, a mí lo que me preocupa es el tipo de degradación que pueden tener los suelos; usted hace un énfasis en la erosión, pero es que la erosión tiene unas causas, una cosa es la erosión por la agroindustria, otra la erosión por la minería; otra, la erosión por la ganadería; y otra la erosión por los cultivos de coca; son tipos de erosiones distintas, o si está alrededor de un río, es otro tipo de erosión, es decir, la erosión por deforestación.

A mí me llama la atención señor Ponente, porque este proyecto prácticamente avalaría que retiremos de nuestra Constitución la función ecológica de la propiedad; es como si quien no cumple con la función ecológica de la propiedad, se le fueran a dar unos recursos para que recuperara la vocación productiva de sus suelos, los usos productivos después de no haber cumplido con la función ecológica de la propiedad, después de haberlos explotado de manera exacerbada o de haberlos erosionado mediante estas prácticas.

El proyecto no nos dice si es la erosión por agroindustria, si es la degradación, de qué tipo, pero sí nos dice que excluyamos a la ganadería, como si la ganadería no fuera causante de erosión; por supuesto que lo es, la ganadería extensiva es causante de erosión, sobre todo porque es causante de deforestación; y entonces al excluirlo diríamos: ¿esto es para todo, menos para la ganadería?, ¿restaurar

o recuperar suelos ganaderos no es importante en Colombia?, ¿sería entonces, cuál la priorización? En ese sentido, hay un problema metodológico, señor Ponente, y es que no hay manera de priorizar los predios, en el proyecto no se tiene un mecanismo de priorización de predios, no hay claridad en la priorización de predios; por eso en la creación de ese comité de seguimiento pues la propuesta es que sea de priorización y seguimiento, porque si no, queda en el vacío quién prioriza, a quién se le ocurre cuál es el predio que hay que recuperar o no, dónde está el mecanismo, los criterios para definir. Predios por recuperar hay en todas partes del país, usted lo acaba de mencionar muy bien, la mayoría de nuestros territorios tienen problemas de erosión serios, y la siguiente preocupación que yo tengo es: ¿esa recuperación es solo por erosión, o también es por contaminación?, porque si es por contaminación, dependiendo del tipo de contaminación, no se puede hacer uso agrícola, pero eso debe quedar claro porque si no, terminaríamos recuperando y promoviendo que se siembren alimentos en suelos contaminados, y eso sería grave; por eso, la claridad conceptual en este tipo de proyectos, tiene que tener ese rigor, para no llevar a esa interpretación que podría generar problemas en la salud.

Nosotros estamos de acuerdo en que una de las prioridades ambientales de nuestro país es la recuperación de los suelos, por supuesto, los niveles de desertificación, porque no es solamente erosión, tenemos unos altos niveles de desertificación en Colombia, sobre todo en el Valle del Cauca, producto de la caña de azúcar, que le ha quitado las propiedades a nuestros suelos; estamos acabando con la vida de nuestros suelos y por supuesto que estos proyectos son bienvenidos para revitalizar los suelos, pero es importante que acotemos el margen, la oportunidad que se tiene en la interpretación y la diferenciación de, una cosa es recuperar para producir, y otra restaurar para conservar; la recuperación para la producción necesita análisis serios, rigurosos, si es para la producción de alimentos; si es recuperar para sembrar madera, que no nos la vamos a comer, pues no hay ningún problema, no hay ese mismo problema; pero si es recuperar para la producción agrícola, sí tenemos que tener esa rigurosidad en torno a qué es lo que se va a sembrar.

Y finalmente decirles que, eso está acorde con las políticas agrarias que se han venido promoviendo, que promueven también que se prioricen los suelos para la producción de alimentos, que hemos estado enfocados en ello en varias partes del país y que esto debería estar acorde con la política de agroecología ya aprobada por nuestro gobierno; entonces le proponemos señor Ponente, que se articule con la política ya aprobada desde nuestro gobierno de agroecología, que haya una articulación, una armonización con los instrumentos existentes; uno, de agroecología; dos, de las áreas de protección para la producción de alimentos, y todas las figuras de ordenamiento alrededor de la propiedad rural para la

producción agraria o agropecuaria. Muchas gracias Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sometemos entonces a consideración el informe con que termina la ponencia, señor Secretario, ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han solicitado votación nominal, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Antes de la votación nominal, el Senador Pablo Catatumbo ha pedido el uso de la palabra, Senador Pablo adelante...

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Buenos días a todos los colegas de la Comisión. Saludo la iniciativa presentada por el Senador Name, ya que parte de reconocer la existencia de la degradación de los suelos con vocación agrícola que se han venido afectando con el tiempo por el uso de glifosato, petroquímicos, de tal manera, que los estudios sobre el estado del suelo en Colombia, hablan de que cerca de un 40% de los suelos de Colombia están con algún tipo de degradación. Es evidente que la dependencia del uso de agroquímicos ha traído problemas ambientales y de salud a las comunidades, tanto rurales como urbanas y a los consumidores; así que, contemplar alternativas sostenibles como la biorremediación o la biofertilización y el uso de bioinsumos para recuperar los suelos de Colombia con vocación agrícola, pues sin lugar a dudas, es un avance que puede revertir los impactos sobre el suelo y repensarnos el modelo productivo intensivo.

Por esa razón, anuncio mi voto positivo para este proyecto de ley, al considerar que sí puede ayudar a incidir en el mejoramiento de las condiciones de las comunidades rurales; no obstante, quisiera llamar la atención sobre las palabras que ha dicho la Senadora Zuleta, que me parecen que son bastante acertadas y que debieran tenerse en cuenta, porque en el fondo, el proyecto de ley tiene como objeto recuperar la capacidad productiva de los suelos que han sido fuertemente degradados mediante planes, programas, proyectos, mediante el uso de agroquímicos que le han hecho mucho daño a nuestra agricultura; pero pensar en el uso de bioinsumos y el uso responsable de los agroquímicos, como lo propone este proyecto, que de manera conjunta con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente, se definan unos requisitos para acceso a planes y programas y proyectos de recuperación de suelos dirigidos a la población campesina en predios que no superen las dos UAF, y la población indígena.

La financiación será cercana como al 5% de los ingresos disponibles para nuevas asignaciones de los siguientes fondos: el fondo por ejemplo de Fomento Agropecuario, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Fondo Colombia

Potencia Mundial de la Vida, el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras, el Fondo para la Vida y la Biodiversidad y el Fondo Nacional Ambiental o Fonam. Es tal como nos lo ha explicado o nos lo va a explicar el Senador Name ahora, el contenido del articulado es claro y permite entender el proyecto de ley; en el fondo, lo que se busca es recuperar la capacidad productiva de los suelos agrícolas que han sido degradados, y el proyecto de ley insiste en algunas de las actividades que buscan desarrollar y que recaen en entidades públicas, lo que podría generar un impacto en el presupuesto de esas instituciones, pero en general y teniendo en cuenta las recomendaciones que ha hecho la señora Senadora Zuleta, yo estaría de acuerdo con el proyecto de ley. Muchas gracias señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista para votación del informe con que termina la ponencia, sírvase..., ya nos lo leíste.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, pero es recomendable leerlo, la ley también dice que se volverá a leer.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bueno, se ha vuelto usted muy legalista. Ya lo leyó, pero si quiere vuélvalo a leer, Secretario.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, es que el reglamento también dice: “*Se volverá a leer nuevamente*”. Entonces, cumpliendo con el trámite legal.

Proposición

Con base en las razones anteriormente expuestas, me permito rendir ponencia positiva al **Proyecto de Ley número 340 de 2024 Senado, 231 de 2023 Cámara**, “*por el cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones*”, y solicito respetuosamente a los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate a la presente iniciativa legislativa.

Suscrito por el Senador,
José David Name Cardozo.

Y el llamado a lista, procedemos señor Presidente:

1.	Asprilla Reyes Inti Raúl	Vota SÍ
2.	Barreto Castillo Miguel Ángel	Vota SÍ
3.	Díaz Contreras Édgar Jesús	
4.	Durán Barrera Jaime Enrique	Vota SÍ
5.	Guerra Hoyos Andrés Felipe	Vota SÍ
6.	Hernández Silva Esmeralda	Vota NO
7.	Lobo Chinchilla Didier	Vota SÍ
8.	Name Cardozo José David	Vota SÍ
9.	Pérez Pérez Catalina	Vota NO
10.	Padilla Villarraga Andrea	Vota SÍ
11.	Pineda García Marcos Daniel	Vota SÍ

12.	Rozo Zambrano Yenny Esperanza	
13.	Torres Victoria Pablo Catatumbo	Vota SÍ
14.	Zuleta López Isabel Cristina	Vota NO

Señor Presidente, la votación es de la siguiente manera: nueve (9) votos por el SÍ, tres (3) votos por el NO, ha sido aprobado el informe con que termina la ponencia del proyecto de ley en discusión, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Senador Name...

Senador José David Name Cardozo:

Gracias, Presidente. Hay unos artículos que no tienen proposiciones: el artículo 1°, el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 6°, el artículo 10, el artículo 12, el 13, el 15, para que los someta a votación.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Y... el 17.

Senador José David Name Cardozo:

Ese es la vigencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Secretario, por favor rinda un informe de los artículos que no tienen proposición para ser sometidos.

Senador José David Name Cardozo:

Vuelvo y te leo. O sea: los artículos 1°, 3°, 4°, 6°, 10, 12, 13, 15, y 17 no tienen proposición.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Secretario, sírvase leer los artículos y corroborar lo que acaba de decir el Senador, para someterlos a consideración en bloque los que no tienen proposición radicada.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, corroborando lo que informó el señor Ponente, los artículos que no tienen propuestas radicadas son: el 1°, 3°, 4°, 6°, 10, 12, 13, 15 y 17, señor Presidente, puede someterlos a consideración.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sometemos a consideración los artículos leídos que no tienen proposición, ¿los aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Name, Ponente.

Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente, quisiera ahora que su señoría colocara los artículos avalados que tienen

proposición. El primero es el artículo 5°, una proposición de la doctora Isabel Zuleta que ha sido avalada; el artículo 11 de la doctora Isabel Zuleta, una proposición que ha sido avalada, el artículo 14 una proposición del Senador Marcos Daniel, avalada, y dos artículos nuevos, uno que creo que es de la doctora Isabel y uno del doctor Dídier Lobo, que también han sido avalados.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Listo. Entonces señor Secretario, sírvase leer las proposiciones avaladas, para someterlas a consideración, pero hay que leerlas.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, cumpliendo con el principio de publicidad, para que todos estén informados, se les va a dar lectura a las propuestas radicadas y avaladas por el señor Ponente. El artículo 5° quedará así.

Proposición

Artículo 5°. Requisitos y priorización. De manera conjunta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, definirán los requisitos para el acceso a los planes, programas y proyectos de recuperación de suelos con vocación de uso agrícola, los cuales deberán estar dirigidos a:

1. Población campesina.
2. Predios que no superen dos (2) Unidades Agrícolas Familiares (UAF) de suelo degradado.
3. Población étnica.

Las entidades encargadas de la implementación de los planes, programas y proyectos de recuperación de suelo con vocación de uso agrícola, priorizarán las solicitudes de:

- a). Asociaciones de mujeres rurales.
- b). Asociaciones o grupos de jóvenes rurales.
- c). Asociaciones de víctimas del conflicto armado que estén inscritas en el Registro Único de Víctimas (RV).
- d). Predios ubicados en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET o en las Zonas más Afectadas del Conflicto Armado (Zomac).
- e). Organizaciones agropecuarias asociadas campesinas (Ley 2219 de 2022 y la Ley 2294 del 2023).
- f). Territorios Campesinos Agroalimentarios (Tecam).
- g). Áreas de Protección para Reducción de Alimentos (APA).
- h). Zonas de Reserva Campesina (ZRC).

Suscrita por la Senadora,

Isabel Cristina Zuleta

Y, avalada señor Presidente.

El artículo 11 quedará así:

Proposición

Artículo 11. Fomento al uso de bioinsumos y plan de eliminación de agrotóxicos. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en articulación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena, las universidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional y la Agencia de Desarrollo Rural conjuntamente con Agrosavia y el ICA, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, desarrollarán estrategias para promover el uso de bioinsumos y la eliminación paulatina de agrotóxicos por medio de programas de formación de los profesionales del sector agropecuario en agroecología y el uso de bioinsumos, al igual que los extensionistas adscritos a las Entidades Prestadoras de Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA).

De igual manera, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en articulación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Agrosavia y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), promoverá como líder el sector a través de la ADR proyectos de agroecología que estimulen el uso de bioinsumos, señalando sus ventajas, formas de aplicación y dosificaciones como parte de los programas del desarrollo rural para la regeneración y recuperación de la vida de los suelos en el territorio, lo cual incluye campañas para eliminación paulatina de agrotóxicos.

Suscrita por la Senadora Isabel Cristina Zuleta López y avalada por el señor Ponente, señor Presidente.

El artículo 14, señor Presidente, está propuesto de la siguiente manera:

Proposición

Artículo 14. Fuentes de financiación. Destínese un porcentaje no menor al 5%, calculado sobre los ingresos efectivamente disponibles para las nuevas asignaciones en el periodo fiscal correspondiente en cada uno de los siguientes fondos:

1. Fondo de Fomento Agropecuario.
2. Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro).
3. Fondo Colombia Potencia Mundial de la Vida.
4. Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (Fonat).
5. Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

Parágrafo 1°. Los recursos con destinación específico en virtud de la ley, no serán afectados por esta disposición salvo que se identifiquen excedentes presupuestales.

Parágrafo 2°. Las entidades del Gobierno nacional vinculadas a la presente ley, podrán gestionar recursos en diferentes fondos de cooperación

internacional para financiar estrategias y proyectos de recuperación de los usos de los suelos con vocación de uso agrícola.

Parágrafo 3°. Los planes y programas y proyectos de recuperación de suelos convocación de uso agrícola, podrán financiarse mediante otras fuentes de recursos presupuestales identificadas por el Gobierno nacional en coordinación con las diferentes entidades responsables de la implementación de la presente ley.

Parágrafo 4°. El Gobierno nacional presentará un informe anual a las Comisiones Quintas del Congreso de la República, que incluya el porcentaje de recursos efectivamente asignados, la destinación de los recursos de esos fondos y los avances en implementación de la presente ley.

Parágrafo 5°. Las entidades responsables deberán incorporar en sus presupuestos y planes de inversión los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento de esta ley, los cuales deben ajustarse a las disposiciones del marco fiscal de mediano plazo y el marco de gasto de mediano plazo de los respectivos sectores, y estar sujetas a las disponibilidades presupuestales vigentes.

Está suscrita por el Senador Marcos Daniel Pineda y avalada por el señor Ponente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Todos los avalados, entre esos, dos artículos nuevos. Senadora Isabel Zuleta...

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Quisiera que el Ponente me explicara el cambio que se hizo dentro del artículo 14 que no me quedó claro, Senador.

Senador José David Name Cardozo:

El Ministerio de Medio Ambiente, que entre otras cosas, Senadora, este es un proyecto agrícola, pero bueno, el Ministerio de Medio Ambiente, que es lo que a mí siempre me llama la atención, cómo en un gobierno dos ministerios tienen unos conceptos diferentes, yo nunca había visto eso, pero como este es el Gobierno del Cambio, entonces aquí, bueno y después que vimos el tema en televisión de todo lo que pasó, que se dijeron todo lo que se dijeron, pero a mí me llama mucho la atención.

Entonces, ella está muy preocupada, seguro para que no le toquen el Fondo Fonam, lo sacamos, fuera el Fondo Fonam, en una proposición del doctor Marcos Daniel, no va el Fondo Nacional Fonam; se le quita para que la señora Ministra de Medio Ambiente, futura Directora de Planeación Nacional, no se moleste con el tema, entonces se lo quitamos; fuera, se va el Fondo Nacional Ambiental (Fonam), y con eso también tomamos en cuenta el concepto del Ministerio de Medio Ambiente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Listo. Favor leer los dos.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Solo una claridad Presidente, en su proposición y al Ponente. La preocupación que nos asiste es que los demás fondos, incluido el de Tierras, el de la Diversidad, todos están asociados a una ley específica, pero el proyecto no propone la reforma en el artículo específico de la destinación de los fondos.

Senador José David Name Cardozo:

Senadora, mire, lo que pasa es que de pronto no están leyendo la ponencia que radicamos, los cambios. Dice: *Los recursos con destinación específica en virtud de la ley no serán afectados por esta disposición, salvo que se indiquen excedentes presupuestales. Las entidades del Gobierno nacional vinculadas a la presente ley, podrán gestionar recursos en diferentes fondos de cooperación internacional para financiar estrategias y proyectos de recuperación de suelos con vocación de uso agrícola.* Quedó claro. Parágrafo 1, debajo de lo que quitamos del Fonam, dice: *Los recursos con destinación específica en virtud de ley... no serán afectados.*

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Muchas gracias señor Ponente. Lo que quiere decir es que, todos, menos la UPR, se pueden usar, esa es mi preocupación; por excedente, lo entiendo, pero el único que tiene esta destinación es la UPR.

Senador José David Name Cardozo:

Sí, exactamente, ese parágrafo uno es nuevo, para que quedara completamente claro que los recursos con destinación específica no se pueden utilizar.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí, pero la respuesta es, sí; o sea, el resto de fondos, sí se pueden usar para financiar este tipo de ... claro, quedaron consignados.

Senador José David Name Cardozo:

No, usted tiene razón, pero es que el sentido no es ese, el sentido es que los fondos que tienen ya una destinación específica, por ejemplo, el fondo que se hizo para el tema de la deforestación del Amazonas, no se le puede sacar la plata para este proyecto. Entonces, quedó claro ahí. Esos fondos tienen unos excedentes, y esos excedentes, y lo que no tenga utilización específica, sí se puede utilizar. Es correcto, es la proposición suya, quedó muy claro para que tenga tranquilidad de que no le vamos a sacar la plata para el programa del Amazonas, por ejemplo, o para el programa que se está utilizando en La Guajira, en La Mojana. Ahí quedó claro.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí, correcto. Falta leer los dos artículos nuevos por favor, que están avalados.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, y una propuesta de la Senadora Esmeralda, que también fue avalada por el señor Ponente, en el artículo segundo. Entonces, leamos los dos nuevos y la propuesta de la Senadora Esmeralda.

Proposición

Artículo nuevo. *Articulación de la política pública de agroecología con los programas de recuperación de suelos para uso agrícola.* Todos los planes, programas y proyectos que se den en el marco de la presente ley, estarán en sintonía con la Política Pública de Agroecología expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Suscrita por la Senadora Isabel Cristina Zuleta López y está avalada por el señor Ponente.

Proposición

Artículo nuevo. Créese el Fondo de Garantía para Bioinsumos (FGB), como un mecanismo para cubrir los riesgos asociados al uso de bioinsumos en la producción agropecuaria, facilitando el acceso a estos productos y promoviendo su adopción a nivel nacional.

El FGB tendrá como objetivo respaldar a los productores que implementen prácticas de recuperación de suelos con vocación agrícola mediante el uso de bioinsumos, disminuyendo las barreras económicas y técnicas que limitan su utilización.

El FGB estará financiado a través de las siguientes fuentes:

1. Asignaciones del Presupuesto General de la Nación, priorizando recursos provenientes de los fondos mencionados en el Artículo 14 de esta ley.

2. Contribuciones del sector privado, incluyendo empresas productoras de bioinsumos, asociaciones de agricultores y otras organizaciones interesadas en el desarrollo sostenible del sector agropecuario.

3. Recursos de cooperación internacional, gestionados por el Gobierno nacional a través de los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El FGB será administrado por Finagro o la entidad que el Gobierno nacional designe, garantizando la transparencia y eficiencia en la gestión de los recursos.

Parágrafo: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en un plazo no mayor a doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, reglamentará el funcionamiento del FGB, estableciendo los criterios de elegibilidad para los beneficiarios, los tipos de riesgos cubiertos, los mecanismos de acceso a las garantías y demás aspectos necesarios para su adecuada implementación.

Está suscrita por el Senador **Díder Lobo Chinchilla** y está avalada por el señor Ponente, señor Presidente.

Y, por último, el artículo segundo, que es una propuesta de la Senadora Esmeralda Hernández Silva y está avalada por el señor Ponente.

Proposición

Artículo 2°. Definiciones. Para efecto de lo dispuesto en la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

Agroquímico: Es aquel producto o sustancia química utilizada en la agricultura, la ganadería o la actividad forestal, empleado para el manejo integrado de plagas, fertilización, el control de malezas o la mejora de la productividad de los cultivos y el suelo.

Bioinsumo: Producto empleado para el manejo integrado de plagas, nutrición vegetal, el control de malezas o la mejora de la productividad de los cultivos y del suelo. Se elabora de forma masiva a partir de microorganismos vivos, virus, macroorganismos, productos de ocurrencia natural o productos bioquímicos.

Suscrita por la Senadora Esmeralda Hernández Silva y está avalada por el señor Ponente.

Han sido leídas todas las propuestas avaladas y los artículos nuevos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Ponente.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias, señor Presidente. Senadora Isabel, quisiera pedirle un favor; usted tiene una proposición en el artículo 2°, yo no se la he negado porque no esté de acuerdo, yo lo que le pido es que la deje como constancia porque como usted me la trajo a última hora, yo quiero mirarla bien y mirar la posibilidad de ponerla en la ponencia, después que la estudiemos y pidamos un concepto. Entonces, quiero pedirle el favor que retire la proposición y la dejes como constancia, con el compromiso que la miremos para el segundo debate. O sea, no es que no esté de acuerdo, es que no tengo la posibilidad de darte un concepto negativo o positivo, y no te quiero, no quisiera ponerla a consideración para negártela.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias. Yo estaba escuchando la otra proposición, precisamente tiene que ver con los conceptos que trae el proyecto. Senador, usted usa en todo el desarrollo el concepto de agroecología, pero no lo trae a las definiciones; entonces, yo creo que es importante la definición del concepto porque está en el articulado.

Lo mismo la de agrotóxicos, se usa en el articulado, pero no se define; y por supuesto, la más difícil, es la de restauración activa y pasiva, esa sí es compleja.

Senador José David Name Cardozo:

Por eso, pero estamos en el artículo 2°.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Sí, estoy en el artículo 2°.

Senador José David Name Cardozo:

Ok. Lo que te digo es que me lo dejes como constancia, para no someterlo a votación, si se te niega el artículo acá, entonces ya queda negado, no te lo puedo meter en la ponencia. Yo quiero que desarrollemos digamos, esa propuesta suya en la ponencia que va para Senado. Entonces, quiero pedírtelo, me lo dejes como constancia y así lo podemos votar y lo trabajamos en el último debate en Senado de la República. Como el jurista Inti te lo puede confirmar, si te lo negamos aquí, entonces ya queda negado y no lo podemos votar en plenaria.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Sí, no pasa nada, lo dejo como constancia.

Senador José David Name Cardozo:

Gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Entonces, someto a consideración...

Senador José David Name Cardozo:

Con la nueva proposición que avalamos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí, las proposiciones leídas y avaladas con los dos artículos nuevos también leídos.

Someto a consideración, ¿los aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente, las proposiciones del artículo 2° de la Senadora Esmeralda, avalada; la proposición del artículo 5° de la Senadora Isabel Cristina, avalada; la proposición del artículo 11 de la Senadora Isabel Cristina, avalada; la proposición del artículo 14 del señor Presidente, que también fue avalada; y los dos artículos nuevos: uno presentado por la Senadora Isabel Cristina, y el otro presentado por el Senador Dídier Lobo, han sido aprobados señor Presidente.

Registramos la asistencia de la Senadora Yenny Roza.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Ponente, continúe.

Senador José David Name Cardozo:

Entonces, Secretario, quedarían por aprobar el artículo 7°, el artículo 8°, el artículo 9° y el artículo 16. En estos artículos la doctora Isabel me ha presentado unas proposiciones; el artículo 7°, Isabel, yo no te puedo avalar esa proposición porque tú eliminas el enfoque PDET y Zomac, y como tú muy bien sabes, el autor de esta iniciativa, el doctor

Luis Ramiro Ricardo, fue elegido por esas mismas suscripciones, PDET y Zomac; no le encuentro un motivo específico por el cual tú quieras eliminar ese enfoque y sacar a estas dos regiones, que los diferentes gobiernos, el de Santos, el de Duque y el de Petro, han priorizado, porque han sido zonas de violencia. Entonces, qué quieres hacer.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Senador, básicamente por una consideración, y es que los suelos degradados están en todo el país; yo entiendo la priorización que se quiere hacer, pero básicamente la priorización sería por el tipo de degradación, no por las zonas en las que están. Es como si quisiéramos decir que solo en esa parte hay degradación.

Senador José David Name Cardozo:

Pero el proyecto no deja por fuera el resto de zonas del país. Lo que pasa es que prioriza Isabel, a estas dos zonas, porque son las zonas de violencia y las zonas más pobres del país.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Pero mire la redacción, Senador, o sea, si la redacción se pone como está, prácticamente sería el proyecto para esas zonas. Lo que nosotros quisiéramos es, si va a ser un proyecto es para todo el país; que priorice esas zonas porque hay escasez de recursos, claro, es lo que se ha hecho, pero no quiere decir que las zonas degradadas sean solo en los territorios donde ha habido conflicto. Es esa mi referencia, Senador.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Ponente.

Senador José David Name Cardozo:

Isabel, mira, el artículo 7°, estamos hablando, no de una priorización de dónde se debe hacer este programa, sino de una estrategia educativa para la recuperación, es una estrategia educativa; no es digamos, directamente la implementación de los programas de la recuperación de los predios. Entonces, tú lo que estás pidiendo es la eliminación del enfoque territorial, pero es una estrategia educativa.

Te voy a leer el artículo para que tú lo mires; dice: *Estrategia educativa para la recuperación y conservación del manejo nacional del suelo*. Es una estrategia educativa, no es la implementación del programa como tal.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Lo que pasa Senador es que, si usted se fija en el artículo 8°, por eso yo tengo la duda, o sea, el artículo 8° lo que dice es: *Comité de Seguimiento y Recuperación*. En ninguna parte del articulado encontramos; la priorización es así, de dónde, cómo, quién va a priorizar los predios, que fue mi pregunta al inicio, Senador; es, ¿quién prioriza los predios?, ¿en qué parte del país se priorizan los predios?, y en esa misma parte como estrategia complementaria debe estar la estrategia educativa;

es decir, la una articulada a la otra, porque no puede ser que prioricemos educativamente un territorio y los predios sean de otro territorio, para mí debe estar integrado. Entonces, como le decía al principio Senador, yo no tengo claro cómo se van a priorizar los predios, cuáles son los mecanismos, cuál es el comité que prioriza los predios.

Senador José David Name Cardozo:

Senadora, estamos hablando del artículo 7°, que es un artículo de educación, ¿verdad?, pero te me has adelantado y te voy a adelantar; yo no me voy a meter en priorización de predios porque sabemos exactamente lo que va a pasar, o lo que pasa en este país cuando se prioriza unos predios, como está pasando con la compra de tierras en este país, muchas personas se preguntan por qué le compran a Pablo su predio, y por qué no me lo compran a mí.

Lo que estamos haciendo con el proyecto es, planes, programas y proyectos, no estoy digamos enfocado en predios. Ya ese tema de predios tendrá que el gobierno desarrollarlo, pero el proyecto habla es de planes, programas y proyectos; no uso la palabra predios para que exactamente no tengamos ese problema, que, por qué compran un predio, o por qué directamente hacen el mejoramiento de un predio, y por qué no el mío, es un programa general; ya el Gobierno nacional, sea este gobierno, o el próximo gobierno, será cuáles son, dirá cuáles son las tierras, las hectáreas, dónde se va a priorizar esto; lo que estamos buscando es darle una herramienta al Ministerio de Agricultura, al Gobierno nacional, para recuperar una cantidad de predios que tienen un grado de degradación muy grande, le voy a poner un ejemplo: en mi departamento, el departamento del Atlántico, ahí no hay coca, ahí no hay digamos cultivos ilícitos, pero ahí se rompió el canal del dique en el año 2010, y acabó con el manto y ahí no se puede cultivar absolutamente nada; siempre le hemos dicho al gobernador, al Ministro de Agricultura, al señor Presidente de la República, el de turno, que por qué no recuperan esas miles y miles de hectáreas, que antes eran cultivables, y el tema es, no hay recursos. Estamos buscando la manera de que, no tierras que puedan estar afectados como usted lo dice, contaminadas por agroquímicos, ya eso tendremos que ver también, pero este proyecto también le abre la posibilidad, pero hay muchas tierras en el país que no están afectadas por temas químicos y que podríamos recuperar con este proyecto. Entonces, básicamente yo no quiero que, ni el autor del proyecto, deje por fuera en la educación, a los PDET y a los Zomac, para hablar del artículo número 7, después pasamos a hablar del artículo número 8.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Vamos a someter entonces a consideración la proposición de la Senadora Isabel Zuleta, del artículo 7°. Listo, entonces la dejamos como constancia; ¿y la del artículo 8° también?, por eso, ahora falta el 8, 9 y 16; ¿también la deja como

constancia? Artículo 8°, Senadora Zuleta, tiene la palabra.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias. Siguiendo con el diálogo, Senador, yo entiendo que si se busca son programas y proyectos, tiene que ser sobre un problema específico; yo no quisiera que se asigne a dedo y que se interprete que es degradación. El país tiene un plan nacional de restauración, y ese plan nacional de restauración que solo se da sobre suelos, lo digo porque yo lamento que no se dé sobre ecosistemas hídricos, que es en el que nosotros estamos trabajando, llevamos dos años trabajando, y sí que es complejo hablar de restauración de ecosistemas hídricos, pero uno primero diagnostica y después presenta la solución; usted tiene razón, ni más faltaba que en una Ley de la República nos pusiéramos a decir cuál es el predio X o Y, ni más faltaba, pero por lo menos unos criterios, que nos digan de manera general, para que después entonces los ministerios lo aterricen.

Lo que siento es que no se puede decir, esta es la solución, y en el vacío el problema, es un problema de estructura, esa es mi consideración Senador. Qué decimos para que se considere, de manera que no sea a dedo, sino que haya unos criterios, porque si no después nos van a decir, el Senador dijo que el Canal del Dique y entonces por eso no se puede priorizar.

Yo estoy convencida Senador, que hay que priorizar todo lo que sea del Canal del Dique, todo, por la gravedad de lo que ha sucedido con ese canal; pero quiero que quede allí algún elemento que permita decir, que esto es una priorización técnica, rigurosa y se da una solución, y pues yo veo ese comité muy bien estructurado Senador, que se le podría dar unas funciones generales: de qué, de criterios de priorización, no de decidir en dónde sí, sino unos criterios que estén acorde con los planes, programas y proyectos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Adelante señor Ponente.

Senador José David Name Cardozo:

Señor Secretario, ¿usted aprobó la proposición del artículo 5° de la doctora Isabel? ¿sí?, podía decirlo por favor.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor, y avalada por usted.

Senador José David Name Cardozo:

Avalada. Entonces, Isabel, ya yo te avalé eso, mira lo que tú me dices:

Artículo 5°. Requisitos y priorización. -ya yo te lo avalé y ya lo votamos y te lo aprobamos-, *De manera conjunta el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los 12 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, definirá los requisitos para el acceso a los planes, programas y proyectos de recuperación de suelos*

con vocación de uso agrícola, los cuales deberán estar dirigidos a población campesina, predios que no superen dos unidades agrícolas familiares (UAF) de suelo degradado y población étnica. El artículo ya tú lo colocaste, ya le colocaste esto a la ley, ya tú definiste los requisitos, ya te lo aprobamos.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Es que una cosa es: el Ministerio de Agricultura o todo un comité. ¿Solo el Ministerio?

Senador José David Name Cardozo:

No, es que tú estás hablando del artículo 8°, pero es que yo te estoy respondiendo con el 5, que es la priorización; ya la priorización, tenemos un marco de priorización y serán los ministerios los que...

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Solo uno, un Ministerio dice ahí Senador, para una población.

Senador José David Name Cardozo:

No, mira, dice de dos, del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Ambiente.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Tiene razón.

Senador José David Name Cardozo:

No, están los dos.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Pero sobre la población, no sobre los territorios.

Senador José David Name Cardozo:

Sobre los requisitos y priorización.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Exacto.

Senador José David Name Cardozo:

Y en el artículo 8°, lo que yo no te puedo aprobar, es que tú elimines del comité de seguimiento al Ministerio de Hacienda y a la Agencia de Desarrollo Rural, porque me parece que es fundamental que el Ministerio de Hacienda esté en ese comité, que es el de la plata, y la Agencia Rural, que es realmente el que conoce cuál es el territorio y qué tierra tenemos. Entonces, tú me los eliminas de aquí, del artículo 8°, y me parece que son fundamentales que estén en el comité, más que cualquiera otra entidad, Hacienda y Agencia Rural deben estar en ese comité.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Yo lo entendí Senador como un comité técnico, es decir, la plata la resolvimos con el artículo 14, y también con los párrafos de donde se va a buscar la plata; es decir, el Ministerio de Hacienda ya debería estar poniendo la plata, este comité es técnico, porque en el artículo 5° se define la priorización poblacional, lo único que falta es la priorización territorial, que debería ser técnicamente un comité y no solo un Ministerio, pero usted tiene toda la razón. Si quiere la dejamos como constancia, incluimos los

ministerios y debatimos el tema de priorización de territorios, si le parece.

Senador José David Name Cardozo:

Ok. Presidente, ya puede poner consideración el artículo 7° y 8°. Ah bueno, ahora viene el artículo 9° y 16.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Asprilla.

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Presidente, ya se ha logrado consenso sobre esos dos artículos, el 16 yo también tenía la misma proposición. De esa proposición yo no considero, digamos, la radicó Isabel, pero yo también la iba a radicar, de esa proposición yo no me voy a bajar, que es la proposición para que no se excluya lo de suelos de ganadería: entonces, yo lo que propongo es, avancemos sobre estos dos artículos que ya se logró el consenso y pasemos a los otros.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Bien. Pero entonces vamos a aprobar el artículo como viene en la ponencia, ¿ok?, el artículo 7° y el artículo 8°; y luego pasamos al 9° y al 16.

Senador José David Name Cardozo:

Y se dejan como constancias las dos proposiciones de la doctora Isabel, para seguir discutiéndolas ahora.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Muy bien. Entonces, se somete a consideración el artículo 7° y el artículo 8°, como viene en la ponencia; ¿lo aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Dejamos como constancia las proposiciones de la Senadora Zuleta. Artículo 9°, Senadora Zuleta, por favor.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. En el mismo sentido de la discusión anterior sobre los tipos de priorización que técnicamente siempre deben ser; uno, criterios poblacionales; dos, criterios territoriales. En este sentido, el artículo 9° habla precisamente del mismo comité, y lo que yo propongo es que haya una postulación nacional de predios, que no sea a dedo; pero como tiene que ver con el comité, precisamente en la discusión anterior sobre cómo se priorizarían los territorios, representante, que para nosotros sí debe ser primero zonas PDET. Ahí es donde para nosotros sí cabe esa priorización; que no nos quede todo el territorio nacional porque nos vamos a perder. Pero entonces, también en el artículo 9°, que para mí tiene relación directa con el artículo 8°,

lo dejo como constancia, señor Presidente, para que pasemos al 16, gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

En consideración el artículo 9° como viene en la ponencia.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente y queda como constancia la propuesta de la Senadora Isabel Cristina.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Y nos vamos para el último artículo, el 16. Senadora Zuleta, tiene la palabra sobre su proposición.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias Presidente. Como lo decía al principio, las preguntas que me hice con este importante proyecto de ley, que busca recuperar la biodiversidad, la capacidad de nuestros suelos, y eso lo valoro, y que hay que fortalecerlo, y sobre todo promover, que separe la desertificación de nuestros suelos en el país; a mí me resulta un poco absurdo pretender que se excluya la ganadería, cuando es causante de deforestación, de erosión, y cuando causa graves problemas ambientales y sobre nuestros suelos. No solamente la ganadería de bovinos, estoy hablando de todo tipo de ganadería, porque aquí el concepto es general. Recuérdese la discusión sobre los búfalos, la discusión sobre los búfalos es grave en nuestro país porque por su peso, están cambiando las condiciones de los suelos, están adentrándose en nuestras ciénagas; es decir, si nosotros excluimos la ganadería, es todo tipo de ganadería, porque aquí hay un concepto genérico sobre los temas de ganadería. Yo le pregunto al país en esta discusión si consideramos que los búfalos no están causando un daño grave a nuestros suelos en Colombia, y si no merecerían esas tierras ser recuperadas también, para que aquí se plantee una discusión en ese sentido, o una exclusión en ese sentido.

El segundo punto señor Presidente, allá usted en esa tierra y en ese río maravilloso, que es el río Sinú, recordemos cómo, el haber incumplido nuestra ley sobre los 30 metros alrededor del río ocasionó graves problemas de erosión. ¿Qué hicieron sabiamente algunos de los ganaderos?, para evitar la erosión, volvieron a sembrar sobre la ribera del río Sinú que protege sobre los problemas de erosión; es decir, esas raíces que están protegiendo sobre los problemas de erosión, y esa siembra de ese bosque de galería como le llamamos nosotros, fue la que recuperó. Por qué no tener la ilusión de que se recuperen esas riberas en suelos ganaderos, y de que haya un recurso para esos 30 metros.

Es que, si este es un proyecto que promueve los recursos para la recuperación, por qué decirle que no, a suelos que la ganadería, por equivocación y por desinformación, que es lo que sucedió en el

Sinú, porque los ganaderos no estaban informados de los niveles de fluctuación de la hidroeléctrica y por lo tanto se degradaron esos suelos al punto de la erosión que llegó a comerse sus predios en muchos metros. Hoy, decir, va a haber un recurso para recuperar suelos, que también sean para suelos ganaderos, que por supuesto tienen el derecho a que no se le erosionen y no se les coman sus predios. Entonces, no le entiendo muy bien por qué excluirlos del programa, por qué excluirlos de las posibilidades de proyectos, señor Presidente y señor Ponente. Muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Inti Asprilla...

Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Senador José David Name, yo voté favorablemente su proyecto de ley, a pesar del concepto negativo del Ministerio de Ambiente, consideré que los argumentos expresados en dicho concepto no eran lo suficientemente sólidos, y eran más observaciones precisas que se podían arreglar por medio de proposiciones y que todavía se puede hacer. Creo que el proyecto de ley tiene un objetivo loable, y la pregunta Senador José David, es, cuál es el argumento para excluir al sector ganadero. Si el proyecto en sí no es lesivo para personas que han cultivado la tierra, por qué va a ser lesivo para los ganaderos. Entonces, es una pregunta que quisiera que usted me responda, porque sinceramente, de la misma manera que no vi una justificación lógica por parte del Ministerio de Ambiente para negarse a que el proyecto se tramitara, no veo una justificación suficiente y razonable para excluir al sector ganadero de este proyecto de ley. Muchas gracias.

Senador José David Name Cardozo:

Senador Inti, este es de los artículos que es por concepción, por pensamiento, no ideológico, sino de cada uno de los Senadores. Entonces, yo diría señor Presidente, usted que también es ganadero, acaba de hacerme una propuesta que me gustaría de pronto que la exponga aquí.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Sí, con la venia Senadores voy a intervenir desde acá. Yo comparto con la Senadora Isabel y el Senador Asprilla, que la ganadería no quede excluida del proyecto, o sea, debe estar incluida. Lo que sí creo, es que no debe ser obligatoria, porque entonces estamos como dando por hecho que todos los predios ganaderos del país sean sujetos de restauración de su suelo, porque estamos concluyendo, que la ganadería entonces es destructiva para el uso del suelo, y eso creo que no estamos de acuerdo, por lo menos me distancio de su posición. ¿Qué considero? Que quede optativa, que quede funcional, es decir, que se pueda usar los recursos de este proyecto, tanto para la restauración de suelos agrícolas, como para la restauración de suelos ganaderos, donde

sea necesario, opcional, pero no obligatorio, es mi posición. Senadora Zuleta.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente, yo entendí que para todos era opcional, yo no entendí que este proyecto obligaba, no lo entendí así, es opcional; porque si no es opcional, sí es obligatorio, tenemos que recapitular. No, yo entendí que era opcional para todos los suelos agrícolas, ganaderos, pecuarios, todos los tipos de suelos.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Listo. Entonces, el autor, Representante por favor. Doctor Luis Ramiro, lo escuchamos.

Doctor Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Representante a la Cámara:

Muy buenos días. Muchas gracias, primero Presidente, por la opción de que este proyecto pueda estar en el orden del día, agradeciéndoles a todos los Senadores de la Comisión Quinta enriquecer el proyecto a través de la discusión; yo solamente quiero dejar claro cuál fue la motivación personal que tuve para promover este proyecto de ley.

Yo vengo de una zona excluida, de una zona PDET, de la zona PDET de los Montes de María, donde el conflicto armado y otras situaciones han generado la degradación de cierta parte del suelo, y para nadie es un secreto, más para ustedes, que en parte el conflicto en Colombia y las guerras civiles en Colombia, han sido motivadas por la pelea y por la guerra por el suelo colombiano.

Entonces, por muchos años hemos estado en conflicto alrededor de un inventario de suelos, cuando existe otra parte del suelo colombiano que podría ser apta, inclusive para aumentar el inventario de tierra en el marco de la reforma agraria y en el marco de la implementación del punto uno del acuerdo de paz, la reforma rural integral. Esa fue realmente la motivación de este proyecto de ley, y como estamos hablando es de superar los escenarios de conflicto, no podemos excluir a ningún tipo de población; por eso, todas las actividades de recuperación han sido opcionales, lo que queremos es, a través de este proyecto de ley, entregarle una herramienta, o un instrumento adicional al Gobierno nacional, para poder cumplir los compromisos de la implementación del acuerdo de paz, y para poder resolver de manera definitiva y estructural, el conflicto de la tierra en las zonas PDET, de una manera tranquila, utilizando la ciencia, la tecnología y la innovación, para encontrarle soluciones al suelo colombiano, especialmente a los suelos PDET. ¿Y por qué priorizo los suelos PDET?, porque en esas zonas PDET fue donde se incrementó el uso de cultivos ilícitos, el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos también se encuentra deficiente en su implementación, y a partir de este proyecto de ley se puede acelerar esos programas como el PENIS.

Entonces, quiero como dejar esta esta claridad, porque este proyecto de ley no es inquisidor ante

algunas actividades del campo colombiano, todo lo contrario, lo que hace es, a través de este proyecto de ley, abrir el diálogo sobre cómo se podría pensar en el futuro del suelo productivo colombiano, y abrir escenarios adicionales para poder cumplir la implementación del acuerdo en un escenario de convivencia con los actores que actualmente tiene el campo colombiano. Muchas gracias señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Senador Ponente, yo le sugiero, de verdad, por ahí dice un adagio que dice que, “*no aclare, que oscurece*”, y de pronto ese artículo, tratando de pronto de ser más claro, podría oscurecer la vocación del proyecto, que debería ser incluyente para todos los sectores, agrícola y ganadero. De tal manera que yo sugiero, y me uno a la proposición de la Senadora Zuleta, de que eliminemos el artículo 16.

Senador José David Name Cardozo:

Sí, sí, eso está perfecto.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Entonces, en consideración la proposición de la Senadora Isabel Zuleta; señor Secretario, sírvase leerla.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente, es una propuesta sobre el artículo 16, que elimina, se suprime el artículo 16 del informe de ponencia.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Lo aprueba la Comisión, la proposición leída?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Título del proyecto y la pregunta; señor Secretario, sírvase leerla.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí señor.

Título

por el cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta:

¿La Comisión desea que se le dé el curso legal y reglamentario al proyecto de ley en discusión?

Pregunte señor Presidente a la Comisión sobre la votación del artículo y la pregunta.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

¿Aprueba la Comisión el título y la pregunta leída?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobados señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Senador José David Name Cardozo:

Señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Señor Ponente.

Senador José David Name Cardozo:

Me da el uso de la palabra.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Con el mayor gusto.

Senador José David Name Cardozo:

Presidente, muchas gracias a todas las Senadoras y Senadores por haber trabajado este proyecto, por haber aportado a este proyecto. Yo creo que este proyecto no soluciona, Catalina, el problema de fondo, pero sí se da un gran paso, y vamos a trabajarlo para presentarlo en plenaria; así que seguimos trabajándolo, miramos las proposiciones que dejaste como constancias, pero dile a tu equipo que lo hagamos rápido para que podamos presentarlo porque el tiempo está muy corto, y si este proyecto no es aprobado antes del 20 de junio, se hunde el proyecto.

Gracias a todos, y de parte del representante también, muchas gracias.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Gracias Senador y Representante, felicitaciones por este importante proyecto aprobado en el día de hoy. Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones radicadas para someterlas a consideración antes de levantar la sesión.

Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Presidente, para solicitarle me incluya como Ponente para acompañar al Senador.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Con el mayor gusto la incluimos como Ponente para el último debate. Señor Secretario, sírvase leer las proposiciones.

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Siniestralidad vial de los animales de la fauna silvestre y domésticos en la infraestructura vial y nacional

En el marco de las facultades legales del Congreso de la República, consagradas en los artículos 6º, 233, 234, 249 de la Ley 5ª y haciendo uso de la Función de Control Político, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta Constitucional permanente de Senado la realización del debate que tiene como propósito, que las entidades corresponsables informen sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias, investigaciones y proyectos relacionados con la siniestralidad vial de animales de fauna silvestre y doméstica en la infraestructura vial nacional y territorial.

Los citados son, Ministra de Transporte, Ministra de Ambiente, Gerente General del Instituto Agropecuario (ICA), Director Nacional del Instituto Nacional de Vías, Presidente (e) de la Agencia Nacional de Infraestructura, Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Ministra de Ciencias, Tecnología e Innovación y el Director del Instituto Alexander von Humboldt.

Y se invite, bueno, también se pueden citar al Gobernador del Atlántico, Gobernador del Cauca, Gobernadora del Valle del Cauca, Gobernador de Antioquia, Gobernador de Bolívar, Gobernador de Sucre, Alcalde de Bogotá, Alcalde de Medellín, Alcalde de Cali y el Alcalde de Barranquilla.

Y los invitados son: Recosfa (Red Colombiana de Seguimiento de Fauna Atropellada) y la Institución Universitaria ITM de Medellín.

En Colombia, la interacción entre vehículos y fauna en las vías representa un problema significativo que contribuye a la muerte de numerosas especies. Cada año, miles de animales se ven involucrados en accidentes de tráfico en el país, especialmente en carreteras que atraviesan corredores de biodiversidad, donde se registran altos índices de atropellamiento de fauna silvestre. Sin embargo, la falta de reportes sistemáticos y seguimiento adecuado en la mayoría de las regiones dificulta obtener cifras.

Señor Presidente, se anexa un cuestionario y está suscrita por la Senadora **Andrea Padilla Villarraga**.

La siguiente proposición señor Presidente:

Proposición

Cítese al Señor Ministro de Defensa Nacional, el General Pedro Arnulfo Sánchez Suárez, la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Viviana Carvajalino Villegas, al Comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, Almirante Francisco Hernando Cubides Granados, al Director de la Policía Nacional, General Carlos Fernando Triana Beltrán, a Debate de Control Político que será llevado a cabo en la Comisión Quinta del Senado, en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva,

con el fin de que expliquen la actual situación, den cuenta de las acciones tomadas o las medidas necesarias que se deben implementar frente a la crisis de inseguridad, invasiones de tierra, extorsiones y aumento desbordado de la violencia en el campo de Colombia, especialmente en el departamento del Tolima, y respondan el cuestionario que se anexa.

También solicita invitar a la Fiscal General de la Nación, la doctora Luz Adriana Camargo, al Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach y a la Defensora del Pueblo, doctora Iris Marín.

Se anexan los cuestionarios respectivos señor Presidente y está suscrita por el doctor *Miguel Ángel Barreto Castillo*:

Han sido leídas las proposiciones.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se somete a consideración las proposiciones leídas; ¿las aprueba la Comisión?

Doctor David de Jesús Bettín Gómez, Secretario:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Senador Marcos Daniel Pineda García, Presidente:

Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las 10 de la mañana.

Fin de la sesión: 12:01 p. m.

APROBADO



FECHA 25.02.2025 H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2025

COMISION QUINTA DE SENADO DE LA REPUBLICA

PROPOSICIÓN N° 164 de 2025

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE ORDEN PÚBLICO EN EL PAÍS, EL DESPLAZAMIENTO DE LA POBLACIÓN CIVIL, LA CRISIS EN MATERIA DE INSEGURIDAD, VIOLENCIA Y EXTORSIÓN EN EL CAMPO COLOMBIANO Y PARTICULARMENTE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Cítese AL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, GENERAL PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ, la MINISTRA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Dra. MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS, al COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, ALMIRANTE FRANCISCO HERNANDO CUBIDES GRANADOS, al DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, GENERAL CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN, a debate de control político que será llevado a cabo en la COMISIÓN QUINTA DEL SENADO, en el fecha y hora que determine la Mesa Directiva, con el fin de expliquen la actual situación y den cuenta de las acciones tomadas o las medidas necesarias que se deben implementar frente a la crisis de inseguridad, invasiones de tierra, extorsiones y aumento desbordado de la violencia en el campo de Colombia, especialmente en el Departamento del Tolima y respondan el siguiente cuestionario:

Invítese a la FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, Dra. LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN, al PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN, Dr. GREGORIO ELJACH PACHECO y a la DEFENSORA DEL PUEBLO, Dra. IRIS MARÍN ORTIZ.

1.- CUESTIONARIO PARA EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL Y AL DIRECTOR DE LA POLICÍA NACIONAL

1.- Sírvase entregar una relación e informe pormenorizado de todos los municipios del país en donde hay control de los grupos armados ilegales o disidencias de las FARC o el ELN, o haya disputas territoriales entre estos grupos.

2.- Sírvase entregar un informe pormenorizado de la situación actual en la región del Catatumbo y del departamento de Norte de Santander en desarrollo del estado de Conmoción Interior decretado por el Gobierno Nacional.

3.- ¿Con qué grupos armados se viene haciendo negociaciones de paz actualmente y cuál es la situación frente a los principales integrantes de estos grupos?

4.- ¿Cuál ha sido la respuesta del GOBIERNO NACIONAL y el ministerio a su cargo frente a cada uno de esos enfrentamientos o disputas por el control territorial o político?

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No 8 – 68 - Edificio Nuevo del Congreso - Mezz. Norte Oficina 2 - Tel 3823178-3823179

Email: miguel.barreto@senado.gov.co

Bogotá D.C.

19 25.02.2025 10:55am



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

- 5.- Sírvase informar las cifras de homicidios, desplazamientos forzados, extorsiones, secuestros, hurtos a personas, comercios y propiedades rurales en el territorio nacional y entregar un informe de estos mismos datos en el departamento del Tolima en los últimos 3 años.
- 6.- ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para reducir el número de los delitos anteriormente mencionados?
- 7.- Sírvase entregar un informe pormenorizados de las capturas y judicializaciones llevadas a cabo frente a la justicia.
- 8.- Frente a los actuales diálogos de paz con grupos como las disidencias de las FARC, el ELN y otros actores ilegales armados, ¿cuál es la orden impartida a los soldados y policías para hacerle frente a agresiones y ataques de estos grupos para defender a la población civil y defenderse de los ataques?
- 9.- ¿Con cuántos soldados y efectivos cuenta el EJÉRCITO NACIONAL para hacer frente a la problemática de inseguridad creciente y desbordada y para proteger a la población civil en el campo colombiano, así como en los municipios en donde actualmente hay problemas de orden público?
- 10.- ¿Cuál es el apoyo logístico, en vehículos, aerotransporte, inteligencia para enfrentar a los grupos ilegales y la delincuencia común en el campo colombiano y en los municipios con dificultades en el orden público. Sírvase detallar en cada caso el rubro correspondiente.
- 11.- ¿Cuántas invasiones a propiedades rurales tiene registradas ese ministerio y la Policía Nacional en el territorio nacional y en el departamento del Tolima? ¿Qué medidas se han adoptado encada caso? ¿Qué ha hecho el gobierno nacional para proteger la vida y bienes de los propietarios o poseedores de las tierras invadidas?
- 12.- ¿Qué recursos y apoyo se han destinado desde el Ministerio y la Policía Nacional para fortalecer la seguridad en el departamento del Tolima y prevenir la violencia e inseguridad en el sector rural y proteger a su población?
- 13.- ¿De qué manera el Ministerio y la Policía Nacional están trabajando con las entidades, alcaldes y la Gobernación del Departamento del Tolima para abordar la problemática de inseguridad, violencia, extorsión?
- 14.- ¿Cuál ha sido el resultado de las estrategias implementadas hasta la fecha en el departamento del Tolima y a nivel Nacional?

- 2.- CUESTIONARIO AL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
- 1.- Sírvase entregar un informe detallado acerca de la situación de orden público del país, y especialmente del departamento del Tolima.
- 2.- Describa cómo se viene desarrollando las operaciones en los municipios y zonas en donde se vienen registrando enfrentamientos con grupos al margen de la ley, las disidencias de las FARC y el ELN.
- 3.- Qué operaciones y acciones se vienen desarrollando en el departamento del Tolima? ¿Cuántos efectivos se encuentran destinados a este departamento? ¿Qué logística y equipo se está destinando al departamento del Tolima?

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No 8 – 68 - Edificio Nuevo del Congreso - Mezz. Norte Oficina 2 - Tel 3823178-3823179

Email: miguel.barreto@senado.gov.co

Bogotá D.C



H.S. MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO

- 4.- En qué municipios y zonas del departamento del Tolima existe o ha existido restricciones en las operaciones y explique las razones de tales restricciones.
- 5.- Sírvase entregar una relación de enfrentamientos con grupos ilegales, disidencias de las FARC y otros actores ilegales y el resultado de las operaciones en el departamento del Tolima.
- 6.- En concepto del Comandante, ¿hay garantías para la población civil para poder transitar y dedicarse a sus actividades en el campo en el departamento del Tolima? En caso negativo, sírvase explicar qué acciones deben llevarse a cabo para poder retomar el control de orden público en ese departamento.

De los Honorables Senadores,

MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO
SENADOR DE LA REPÚBLICA

.w. N.v.
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 APROBADO
 FECHA 25-02-2025
 PROPOSICIÓN No. 165 de 2025
 andrea padilla
 SENADORA ANIMALISTA

Tema. Siniestralidad vial de los animales de la fauna silvestre y domésticos en la infraestructura vial nacional y territorial.

En el marco de las facultades legales del Congreso de la República consagradas, en los artículos 6, 233, 234, 249 de la Ley 5 de 1992 y haciendo uso de la Función de Control Político, pongo a consideración de los miembros de la Comisión Quinta Constitucional permanente de Senado la realización del debate que tiene como propósito, que las entidades corresponsables informen sobre las acciones, diagnósticos, medidas, estrategias, investigaciones y provechos relacionados con la silvicultura vial de animales de fauna silvestre y doméstica en la infraestructura vial nacional y territorial.

Los citados son, la Maestra de Transporte, María Fernanda Rojas; Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Muhamed González; Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Paula Andrea Cepeda; Director Nacional del Instituto Nacional de Vías (INVIA), Juan Carlos Montenegro Arjona; Presidenta (E) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), Luis Eduardo Acosta Medina; Directora de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Marianitona Tabares Pulgarín; Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Rodrigo Elías Negrete Montes; Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Luis Olmedo Martínez Zamora; Ministra de Ciencias Tecnología e Innovación, Yessenia Olaya Requene; Director del Instituto Alexander Von Humboldt, Hernando García Martínez.

Gobernador del Atlántico, Eduardo Ignacio Verano de la Rosa; Gobernador del Cauca, Jorge Octavio Guzmán Gutiérrez; Gobernadora Valle del Cauca, Dilia Francisca Toro; Gobernador de Antioquia, Andrés Julián Rendón; Gobernador del Bolívar, Yamil Arana; Gobernador de Sucre, Lucy Inés García Montes; Alcalde de Bogotá, Carlos Fernando Galán; Alcalde de Medellín, Federico Gutiérrez; Alcalde de Cali, Alejandro Eder y Alcalde de Barranquilla, Alejandro Char.

Invitados: RECOFA (Red Colombiana de seguimiento de Fauna Atropellada), Institución Universitaria ITM de Medellín.

En Colombia, la interacción entre vehículos y fauna en las vías representa un problema significativo que contribuye a la muerte de numerosas especies. Cada año, miles de animales se ven involucrados en accidentes de tráfico en el país, especialmente en carreteras que atraviesan corredores de biodiversidad, donde se registran altos índices de atropellamiento de fauna silvestre. Sin embargo, la falta de reportes sistemáticos y seguimiento adecuado en la mayoría de las regiones dificulta obtener cifras precisas.



En el caso de animales domésticos, los accidentes son particularmente frecuentes en zonas rurales. La ausencia de infraestructura de control, como cercas o pasos peatonales adecuados, expone a perros, gatos y animales de granja al riesgo de cruzar las vías sin protección, elevando significativamente la siniestralidad.

Este problema se ha convertido en una preocupación creciente, tanto por su impacto en la biodiversidad como por los riesgos que representa para los conductores. La infraestructura vial, al atravesar áreas naturales y rurales, afecta directamente a la fauna silvestre y doméstica, lo que ha impulsado a las autoridades a implementar regulaciones y estrategias para mitigar estos efectos. Entre ellas se encuentran la Ley 391 de 2018, la Política Nacional de Biodiversidad, la Norma Técnica Colombiana NTC 6211 y la Resolución 1063 de 2012. Sin embargo, estas medidas parecen ser insuficientes y, en la práctica, no han logrado cumplir plenamente con sus objetivos.

En consecuencia, la Comisión Quinta Constitucional Permanente de Senado de la República presenta el siguiente:

Cuestionario

1. ¿Existen estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados por siniestros viales? En caso afirmativo, por favor anexe un informe con datos desde el 2015 hasta el 2025, indicando la cantidad de animales afectados y fallecidos, especies involucradas, distribución por municipios y departamentos, discriminado por año.
2. En este contexto, ¿cuál es el presupuesto asignado, la fuente de financiación, la entidad a cargo, la periodicidad de actualización y el mecanismo de articulación, para generar estas estadísticas? Además, ¿desde qué fecha se encuentra en funcionamiento dicho sistema?
3. En caso de no contar con estadísticas oficiales sobre el número de animales silvestres y domésticos afectados por siniestros viales, ¿cuál es la razón? ¿qué estrategias se planean implementar para mejorar el registro y seguimiento de los siniestros viales con animales?
4. En este sentido, ¿cuál es el presupuesto y la fuente de financiación proyectados para generar la estadística de los animales afectados en siniestros viales?, ¿a partir de qué vigencia estaría en marcha ese registro? ¿cuál será la entidad del orden nacional encargada? ¿cómo se articulará con las entidades del orden departamental y/o municipal?
5. Una vez se tiene conocimiento de un atropellamiento o siniestro vial que involucre animales silvestres o domésticos, ¿cuál es el protocolo o la instrucción a seguir por parte de las entidades o el consorcio del proyecto vial para garantizar la atención veterinaria?
6. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación existentes entre las autoridades viales, el

andrea padilla
SENADORA ANIMALISTA

Ministerio de Ambiente, las CAR y demás entidades relacionadas para abordar esta problemática? En caso de no existir, ¿a qué se debe? ¿qué acciones se están tomando para su desarrollo?

7. ¿Qué sanciones en materia ambiental se han impuesto por daños a la fauna en contra de personas jurídicas o naturales, derivados de proyectos de infraestructura vial? Por favor anexe un informe, discriminando el número de los actos administrativos definitivos, identificación del titular sancionado y monto dinerario o temporal de la sanción, entre los años 2015 y 2025.
8. ¿Qué medidas de reparación se han adoptado para restaurar las afectaciones ambientales causadas por la construcción de infraestructura vial?
9. ¿Cuáles son los mecanismos o medios disponibles para que los ciudadanos reporten atropellamientos de fauna silvestre o doméstica en las vías nacionales y territoriales? ¿qué protocolos o procedimientos se aplican para atender estos casos?

En el marco de los proyectos viales

10. ¿Cómo se incorpora el componente de siniestralidad vial de fauna silvestre y doméstica en los proyectos viales?
11. ¿Cuál es el proceso de concertación o articulación interinstitucional para identificar los puntos críticos de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica? En caso de generarse un concepto técnico al respecto ¿este se incorpora o es vinculante durante la ejecución del proyecto vial?
12. Dicho lo anterior, ¿se genera un proceso contractual para la atención de los animales afectados? ¿cómo funciona? En ese sentido, por favor anexe un informe que discrimine los proyectos de inversión y procesos contractuales generados en los últimos 3 años, señalando la forma de incorporación de fauna.
13. ¿Cómo se integra la gestión de la conectividad ecológica y funcionalidad de los pasos de fauna en los procesos de diseño, construcción, operación y mantenimiento de vías?

Sobre los pasos de fauna, ecoductos, puentes verdes y señalética

14. ¿Cuál es el proceso de articulación interinstitucional para establecer medidas de conservación de la biodiversidad, protección de ecosistemas y manejo de fauna silvestre y doméstica antes de la construcción de una vía en el país? ¿cómo se socializa este proceso con las entidades del orden departamental y municipal del territorio impactado?
15. ¿Cuáles son los criterios técnicos utilizados para decidir la ubicación de los pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes? y ¿cómo se evalúa su efectividad en términos de reducción de atropellamientos de animales?
16. ¿Las recomendaciones y los resultados sobre el manejo de fauna silvestre y doméstica descritos en los estudios de impacto ambiental para la construcción de vías son



vinculantes? En caso afirmativo, ¿cómo se integran esos resultados en los proyectos para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos ambientales?

17. ¿Cuántos pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes han sido construidos en la infraestructura vial de Colombia? De estos, ¿cuántos se encuentran en funcionamiento y cuántos requieren mantenimiento? Por favor, anexe informe indicando las especies de animales beneficiadas, departamento, concesión vial, año de funcionamiento, copia de los estudios de impacto ambiental relacionados, descripción de las medidas y número del acto administrativo aprobatorio de la licencia ambiental.
18. En este sentido, ¿cuál fue el presupuesto y la fuente de financiación para la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de estas infraestructuras? Por favor, anexe los procesos contractuales correspondientes por vigencia y departamento.
19. ¿Cuántos pasos de fauna, ecoductos o puentes verdes están en proceso de aprobación para su construcción? Por favor, anexe un informe o documento que detalle las medidas de conectividad y su descripción.
20. En este contexto, ¿cuál es el presupuesto y la fuente de financiación destinados a la construcción, puesta en marcha y mantenimiento de estas infraestructuras?
21. Para el manejo de siniestralidad vial con fauna doméstica ¿qué tipo de infraestructura o señalética se implementará? Además, ¿cómo se articula este manejo con las entidades de orden distrital, municipal y departamental?
22. ¿Cómo se cuantifican y caracterizan los efectos de las infraestructuras de transporte terrestre sobre los ecosistemas? ¿qué medidas se han adoptado para evitar o mitigar los impactos en los ecosistemas y la fauna presente?
23. ¿Dónde están ubicadas las señalizaciones viales que indican el paso de fauna doméstica o silvestre? Por favor, adjuntar un informe detallado con la ubicación exacta y la clasificación tipológica de dichas señalizaciones.
24. ¿Qué vías del país han sido identificadas para la futura instalación de señalización vial relacionada con el paso de fauna? Por favor anexe un informe indicando las zonas priorizadas y las especies asociadas.
25. En este sentido, ¿cuál ha sido el valor de la inversión destinada a la implementación de las señalizaciones viales actuales? ¿Cuál es la fuente de financiación de estos recursos?
26. ¿Qué Investigaciones académicas han adelantado en materia de atropellamiento de fauna silvestre y doméstica, así como sobre la ecología de carreteras? En caso de existir, ¿cómo han utilizado sus resultados para la formulación de reglamentaciones, políticas públicas, programas, proyectos de inversión y demás acciones por parte del Estado? Por favor, aporte la información en una tabla que incluya: título de la investigación, productos generados, objeto de la investigación y enlace de acceso.
27. ¿Se han financiado y/o desarrollado investigaciones científicas en materia de diagnóstico y estudio de la situación de atropellamiento de animales en fauna silvestre o doméstica?, ¿cuánto es el presupuesto invertido en las investigaciones?, ¿cuáles





son las fuentes de estos recursos? Relacionar en una tabla las investigaciones y su link de acceso.



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

Presidente
MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA

Vicepresidente
JOSÉ DAVID NAME CARDOZO



Secretario General
DAVID DE JESÚS BETTIN GÓMEZ